

PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

CURSO 2026-2027

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA SAN RAFAEL DE BUÑOL

Para iniciar los estudios del primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza será necesario superar una Prueba de Acceso. La superación da derecho a formalizar matrícula sólo en el centro dónde se realizan, siempre que hubiera plaza vacante.

Podrá accederse a un curso distinto a primero de las Enseñanzas Profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba específica, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

La prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Música o de Danza se realizará en una única convocatoria ordinaria, el 18 y 19 de junio de 2026, ambos incluidos.

La prueba constará de los siguientes apartados:

- a) Apartado instrumental o vocal, específico de la especialidad a la que se opta.
- b) Apartado teórico-práctico, destinado a valorar las competencias necesarias para seguir las asignaturas del currículo a partir del curso de acceso

DOBLE ESPECIALIDAD

Si la persona aspirante realiza la prueba de acceso a un mismo curso en varias especialidades, los ejercicios comunes del apartado b) (teórico-práctico) se realizarán una única vez, siendo la calificación válida para todas las especialidades solicitadas.

El alumnado no podrá simultanear los estudios profesionales de música en dos centros.

EDAD ORDINARIA PARA CURSAR LAS EPM

En las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, de acuerdo con lo establecido en los reales decretos 1577/2006, de 22 de diciembre, y 85/2007, de 26 de enero, la admisión del alumnado se registrará por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y estará condicionada a las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso. En consecuencia, no se establece un requisito de edad para acceder a estas enseñanzas profesionales.

ADAPTACIONES EN LAS PRUEBAS DE ACCESO:

Podrán solicitar la adaptación de las pruebas de acceso definidas en el capítulo III de la orden 8/2026, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, de acuerdo con sus necesidades, las personas aspirantes con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de:

- a) Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, visual, motriz, intelectual o trastorno del espectro del autismo (TEA).
- b) Incorporación tardía al sistema educativo valenciano.
- c) Dificultades específicas de aprendizaje, incluidas las relativas a trastornos de la comunicación y del lenguaje y/o trastornos del habla.
- d) Trastorno por déficit de atención y/o hiperactividad (TDAH).



La solicitud de adaptación la harán los aspirantes o sus representantes legales en el momento de formalizar la inscripción a las pruebas de acceso. Según el caso, la solicitud deberá estar acompañada de la documentación especificada en el anexo X de la citada orden.

La presentación de la solicitud de adaptación de las pruebas por parte de las personas interesadas o representantes legales implica la aceptación expresa de que disponen de la documentación que acredita las circunstancias alegadas y que esta es verídica, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, los informes presentados y las propuestas de adaptación tienen que ajustarse a los códigos éticos y deontológicos profesionales, siempre garantizando su objetividad y veracidad.

Inscripciones a las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música (EPM) para el curso 2026-2027

Conservatorio Profesional de Música San Rafael de Buñol

Plazos de presentación de solicitudes y fechas de las Pruebas de Acceso

Convocatoria ordinaria:

Inscripción a pruebas de acceso: **del 11 al 29 de mayo.**

Publicación de listas provisionales: **2 de junio.**

Publicación de horarios, tribunales y listas definitivas: **9 de junio.**

Realización de las Pruebas de Acceso: **18 y 19 de junio.**

Publicación de lista de admitid@s: **19 de junio.**

Matrícula de alumn@s admitid@s: **del 29 de junio al 3 de julio.**

Importe de la Tasa y forma de pago

Según Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios del Ayuntamiento de Buñol

Tasa de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música:

- 40 € por cada especialidad y curso al que se opte.

Forma de pago:

- Autoliquidación Online a través de la web del Ayuntamiento de Buñol (pago a través de tarjeta bancaria)
- <https://bunyo.auto-liquidaciones.es/autoliquidaciones/es/>

Presentación de solicitudes

La solicitud y la documentación pertinente deberán registrarse dentro de los plazos indicados bien en el Registro del Ayuntamiento de Buñol o bien por Sede Electrónica con un certificado digital/clave:

- De forma PRESENCIAL: Registro General del Ayuntamiento de Buñol (C/ Cid, 20, planta baja) en horario de 9 a 14 horas.
- A través de SEDE ELECTRÓNICA: Desde la página web del Ayuntamiento de Buñol [www.bunyo.es] Sede electrónica < Registro electrónico/ Presentación de Instancia General

Documentación

Edad ordinaria: de 12 a 18 años:

- Solicitud: ANEXO IV cumplimentado y firmado (DOBLE ESPECIALIDAD: dos solicitudes)
- DNI del alumno
- Justificante pago de tasas

Edad extraordinaria (mayores de 18 años):

- Además de la documentación anterior, deben aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual en el momento de formalizar la matrícula.

NORMATIVA

NORMATIVA QUE REGULA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- ORDEN 8/2026, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza en la Comunitat Valenciana.
- Orden 28/2011 de 10 de mayo de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana
- ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 46/2026, de 27 de marzo, del Consell, por el que se modifican los decretos 156/2007, 157/2007, 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre, del Consell, y el Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell, de enseñanzas de régimen especial (ERE), y se derogan la Orden 32/2016, de 12 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y la Orden 39/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte
- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV Núm. 5606/25.09.2007)

CALENDARIO PRUEBAS DE ACCESO 2026/2027

- RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece la convocatoria del proceso de admisión y matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de Música y de Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2026-2027.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

- 2023/11065 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios. (BOP nº 158, de 16/08/2023)
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios del Ayuntamiento de Buñol (BOP nº126, de 04/07/2022)

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.

